

RESOLUCIÓN N° 470/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA FLORENTINA CARDOZO MARTÍNEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)™

Asunción, 11 de Octubre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando D.T. N° 126/2022, de fecha 20 de septiembre del año en curso por el cual el Departamento de Tesorería - IPTA, dependencia de la Dirección Financiera - IPTA, informa que la señora Florentina Cardozo Martínez, con C.I.C. N° 1.938.305.-, personal permanente actualmente afectada a dicho Departamento, se encuentra con reposo médico desde el 05 de septiembre del año en curso (Expte. MEI 175-185-818-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la citada funcionaria fue internada y permaneció del 05 al 19 de septiembre de 2022, en la Cátedra y Servicio de Neumología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (Hospital de Clínicas), conforme a constancia expedida por la Doctora Marian Céspedes, que forma parte del expediente, en el cual obra además reposo médico, expedido por la profesional citada más arriba, debidamente visado por la Dirección de Registros y Control de Profesiones de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el cual se ordena reposo a la señora Florentina Cardozo Martínez, del 19 de septiembre al 04 de octubre del año en curso.

Que, por Memorandum N° 132/2022, el Departamento de Tesorería remite nuevo reposo médico por el término de quince (15) días, expedido a la señora Florentina Cardozo Martínez, a partir del 05 de octubre de 2022, expedido por la Dra. Cynthia Meza, debidamente visado por la Dirección de Registros y Control de Profesiones de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Expte. MEI 185-818-2022)

Que, el Dpto. de Monitoreo y Supervisión de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Memorando DMS N° 71/2022, de fecha 06 de octubre del año en curso, remite informe sobre el pedido de reposo presentado por el Departamento de Tesorería, a favor de la señora Florentina Cardozo Martínez, según las constancias médicas adjuntadas y debidamente visadas.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen N° 129/22, de fecha 7 de octubre de 2022, expresa en su parte conclusiva: "en base a lo establecido en la Ley 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA" Art. 58°, Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E



Ing. Agr. César Espina
Director Secretario



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 470/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA FLORENTINA CARDOZO MARTÍNEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

... IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17” Art. 22° inc. f) y Art. 23° inc. a), esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda conceder a la Sra. Florentina Cardozo Martínez permiso por reposo médico con goce de sueldo, del 05/09/2022 al 19/10/2022 y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente, salvo mejor parecer de la Superioridad.”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

CONCEDER, permiso con goce de sueldo por razones de salud, a la señora Florentina Cardozo Martínez, con C.I.C. N° 1.938.305.-, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 05 de septiembre al 19 de octubre del año en curso, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente